



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1436-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

VISTA:

La Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0035-2023-CU-UNJFSC, de fecha 17 de diciembre de 2023, y el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario consignada en el visto, se resuelve: *"Artículo 1°.- RECTIFICAR, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, en lo que respecta al detalle número de vacantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras; conforme al anexo que en adjunto y por separado forma parte integrante de la presente resolución.; esto de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acto resolutivo. Artículo 2°.- RECTIFICAR, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, en lo que corresponde al visto, al consignar de forma errónea el número de expediente, de acuerdo al detalle siguiente:*

DICE	DEBE DECIR
El expediente 2023-076257	El expediente 2023-089120



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1436-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

Artículo 3°.- QUEDA SUBSISTENTE, lo demás que contiene en la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, respectivamente.”;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 248°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad vigente, en **Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023**, el Titular del Pliego da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0035-2023-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, el siguiente: **“Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0035-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 17 de diciembre de 2023”**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0035-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, que en sus Artículos 1°. 2° y 3° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- RECTIFICAR, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, en lo que respecta al detalle número de vacantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras; conforme al anexo que en adjunto y por separado forma parte integrante de la presente resolución.; esto de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acto resolutivo.



Artículo 2°.- RECTIFICAR, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, en lo que corresponde al visto, al consignar de forma errónea el número de expediente, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE	DEBE DECIR
El expediente 2023-076257	El expediente 2023-089120



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1436-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

Artículo 3°.- QUEDA SUBSISTENTE, lo demás que contiene en la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, respectivamente.”.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1436-2023-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 22 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
CENTRO PREUNIVERSITARIO
ARCHIVO
- / STD2445